

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 441.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

Unico.— Cancelar las Letras Patentes que acreditaban a los Señores Carlos V. Pou y José Méndez como Vice-Cónsules Honorarios en New York y Humacao, respectivamente, quienes han renunciado esos cargos.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día catorce del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y dos; años 89° de la Independencia y 69° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña.
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm 154 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 442.

POR CUANTO el señor KAMEL ABRAHAM AZAM, de estado casado de treinta y dos años de edad, natural de Palestina, de ocupación comerciante, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de Tenares, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el señor KAMEL ABRAHAM AZAM, cuya

es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que tiene en la República una residencia no interrumpida de más de diez años;

VISTA la Ley No. 1227 sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929, y en uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha Ley,

DECRETA:

CONCEDER, como al efecto concedo, CARTA DE NATURALIZACION al señor KAMEL ABRAHAM AZAM, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia de San Fco. de Macorís.

La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además, en la "Gaceta Oficial".

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendada:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendada:

Virgilio Trujillo Molina,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendada:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrada al Núm. 599.

Emilio Espínola,
Oficial Mayor de la Sec. de E.
de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

Registrada al Núm. 134.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría de
E. de Relaciones Exteriores.